



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**3021/20**

**FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 2882**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13313/20.-**

**VISTO:**

La necesidad de incentivar el Sector económico de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el incremento de microemprendedores ha sido relevante en los últimos años;

Que, es fundamental que las personas sean acompañadas en los procesos para que, bajo la denominación de microemprendedores desarrollen productos cuya venta les permita insertarse en la cadena comercial;

Que, es importante crear un sello de certificación a modo de acompañamiento en el camino hacia la promoción del producto, para su consumo a nivel local y regional, estimulando también su demanda, incentivando la producción local y regional, poniendo en marcha junto con el consumo, el empleo, y nuevos sectores comerciales.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

### **O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Créase el sello "Hecho en Gesell", el cual será certificado por la ----- Municipalidad de Villa Gesell, mediante la Dirección de Comercio. -----

**ARTICULO 2°:** Los emprendedores podrán adquirir el sello habiéndose inscripto ----- previamente en el Registro que creará a tal fin la Dirección de Comercio.-----

**ARTICULO 3°:** La Dirección a cargo deberá convocar a los microemprendedores ----- cada año para inscribir sus productos, los que formarán parte de una lista de productos distinguidos que llevaran el sello #hechoengesell.-----

**ARTICULO 4°:** El sello no implica ningún tipo de retribución económica, ni ----- reconocimiento de gastos de ningún tipo.-----

**ARTICULO 5°:** Para inscribirse deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- 
- a) Completar el formulario.-
  - b) Presentar documentación que acredite su residencia en el Partido de Villa Gesell (fotocopia de DNI o certificado de domicilio).-
  - c) Presentar, en caso que corresponda los cursos de manipulación de alimentos y libreta sanitaria.-



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- d) Presentar fotos de los productos para certificar su producción.-
- e) Verificación de producción en Villa Gesell por parte de la Dirección de Comercio y/o bromatología, en caso que corresponda.-
- f) Nombre de la marca.-
- g) Logo de la marca.-
- h) Producir y/o diseñar en su totalidad los productos presentados y evaluados por la Dirección de Comercio y/o bromatología.-----

**ARTICULO 6º:** Quedan incluidos en el marco de la presente Ordenanza la ----- inscripción de los productos, y cuyo marco conceptual se agrega a la presente como Anexo I.-----

**ARTICULO 7º:** Se deberán tener en cuenta todas las Ordenanzas vigentes en cuanto ----- al cuidado del medio ambiente.-----

**ARTICULO 8º:** La certificación tendrá vigencia desde la entrega del certificado y se ----- mantendrá en la medida que la línea de productos no sufra modificaciones en los materiales utilizados, debiendo en ese caso, notificar a la Dirección de Comercio y/o Bromatología.-----

**ARTICULO 9º:** La dirección a cargo editará un catálogo del Sello **#hechoengesell**, - ----- mediante el cual se mostraran los productos de los emprendedores inscriptos que recibieron la certificación a los efectos de la promoción, y se mostrará en la página web de la Municipalidad.-----

**ARTICULO 10º:** Los emprendimientos que hubieran obtenido la certificación ----- mediante el sello **#hechoengesell** serán invitados a participar de actividades especiales con el fin de adquirir inserción comercial, capacitaciones, ferias regionales, exposiciones, charlas temáticas, viajes de vinculación, y eventos públicos y privados.-----

**ARTICULO 11º:** La Dirección de Comercio y/o bromatología podrá realizar ----- actividades de promoción comercial de emprendimientos que hayan obtenido la certificación.-----

**ARTICULO 12º:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----  
-----

Constanza del Rocío  
Zgonc Palacios  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## A N E X O I

Concepto e identidad : definición clara de los productos, coherencia con los aspectos formales, comerciales, ambientales y comunicaciones.

Producción: eficiencia productiva, optimización en el aprovechamiento de los recursos, logística, innovaciones en el proceso productivo, aporte a la reducción de costos, desarrollo de valores locales.-----

\*\*\*\*\*